

Es sabido que la Universidad está gobernada por marxistas, ahora como en 1973, en razón de lo acordado por la Concentración Programática. Ello no importa, sin embargo, porque la institución es laica. Más o menos tan laica como la Universidad de Teherán, bajo el Ayatollah Jomeini.

El laicismo es una gran institución, sobre todo como garantía de la libertad de conciencia de los educandos. Por ejemplo, tomemos el caso de la Facultad de Teología de la Universidad jomeinista. El decano es musulmán chiita, es verdad, pero por fortuna se trata de una institución laica. A la vez que la doctrina chiita, se enseñan las otras corrientes islámicas, y los estudiantes pueden tomar cursos de cristianismo, budismo, hinduismo, judaísmo, zoroastrismo, etc., y arribar a sus propias conclusiones, sin presiones de clase alguna.

En el Uruguay ocurre lo mismo. En la Facultad de Derecho, por ejemplo, las posiciones marxistas se enseñan con total objetividad, y los alumnos tienen amplias posibilidades de conocer las corrientes tradicionales del pensamiento jurídico, en una atmósfera de gran tolerancia y honestidad intelectual. El hecho de que los marxistas consideran que el derecho y la doctrina jurídica surgen dentro de la sociedad actual, signada por la propiedad privada de los medios de producción, representan superestructuras ideológicas destinadas a preservar la explotación del proletariado por sus amos burgueses, apenas si es mencionado de vez en cuando en alguna disertación, en tono fríamente académico y con gran cuidado para que nadie se sienta incómodo. Las críticas a la doctrina marxista reciben una atención equivalente, por otra parte, en la distribución de tiempo de clase.

Al menos, así pienso que debe ocurrir. Lo he inferido de la

lectura de la proclama que el Partido Colorado ha proyectado para ser dirigido a la ciudadanía el 25 de agosto. Allí me entero de que el partido de gobierno entiende que "debe velarse por una enseñanza popular auténticamente democrática y absolutamente laica..."

Por favor, noten el adverbio que califica el tranquilizante epíteto. "Laica", por de pronto, y ello ya es bueno, pero no sólo eso: **absolutamente laica**. Hay gente que cree que todo lo humano es relativo. ¿Por qué serán escépticos? En el Uruguay algo por lo menos es absoluto. El laicismo uruguayo por lo que el partido de gobierno dice que debemos velar (y si velamos por él es que ya existe), posee la cualidad de tal en ese grado superlativo, excelso, inmaculado, que procuramos representar con esa palabra dotada de resonancias augustas: **absoluto**.

¡Qué gran fortuna que así sea! Imaginen ustedes que los marxistas pudiesen aprovecharse de su dominio de la Facultad para adoctrinar a los jóvenes, y para humillar a los que no lo grasen adoctrinar, y les obligasen a oír en silencio, y aparente aquiescencia, lo que sería abominación para sus conciencias, y encima a repetirlo en los exámenes, como condición de aprobación. Qué horror, ¿no?

¡Qué suerte que no sea así! ¡Qué gran cosa, el laicismo! ¡Viva el laicismo!

Pero, ¿será realmente de esa manera? Voy a sincerarme con ustedes: la duda me corre.

En una de esas, el laicismo de nuestra Universidad no llega en realidad a ser absoluto. Por ventura, o, mejor dicho, por desventura tal vez sea solo — ¿cómo decirlo? — relativo.

¿Comprenden ustedes lo que quiero expresar? ¿Tienen cabal noción de lo que esto sig-

nifica? La libertad de conciencia de los estudiantes uruguayos no sería, entonces, perfectamente respetada. Alguna vez, en alguna ocasión, podría quizás adoctrinarseles. En algún aspecto que otro, un sesgo se introduciría en la confección del plan de estudios. La selección de los profesores no buscaría un total equilibrio ideológico. Sé que no debería apresurarme a pensar de tal manera, cuando tengo el testimonio del mismísimo partido de gobierno, en el sentido de que ninguna sombra relativiza el laicismo del sistema educativo oficial. Pero, ¿qué va uno a hacerle? La tendencia humana a pensar mal es irrefrenable.

Como les decía, voy a desnudar ante ustedes la integridad de mi íntimo conflicto. Todo empezó con la visita del Vicepresidente de Nicaragua. Cierta día pasé frente al edificio del Rectorado, al mismo tiempo que Facultad de Derecho, y me llamó la atención una gigantesca bandera roja y negra que cruzaba la puerta de Dieciocho de Julio. Distraído como soy, me pregunté: ¿Qué tiene que hacer el Misionero F.C. en la Facultad? Luego pensé que se trataría de la bandera de la IDI. Finalmente, un gran cartel que colgaba por encima de la bandera vino en mi ayuda. Decía "Artigas y Sandino mostraron el camino". Entonces caí en la cuenta de que aquella era la enseña sandinista, y que con ella y el letrero se había engalanado el edificio para recibir al Vicepresidente del gobierno filocomunista de Nicaragua.

No pude reprimir la idea de que tal vez hubiese algo de exaltación exagerada del personaje visitante, con todas sus connotaciones políticas, desde el punto de vista del laicismo. Sobre todo cuando reparé que unos estudiantes debían hacer una genuflexión para

transponer el umbral, dada la altura exigua a la cual la bandera rojinegra había sido tendida. Casi como que sentí un impulso de rebeldía, de la índole del que debió experimentar Guillermo Tell, cuando pretendieron imponerle un gesto de sumisión ante el símbolo de una soberanía intrusa, y casi como que me sacudió los tuétanos ver a aquellos jóvenes sujetos a tamaña humillación. Luego me dije que debía estar interpretando mal las cosas, que la bandera debía haberla colocado alguna persona de muy reducida estatura, pensando que no estorbaría el paso de nadie, y quizás no habrían tenido a mano otra de tamaño menos heroico. Sobre todo, me aseguré a mí mismo, si el visitante hubiese sido el Sr. George Bush, en lugar del Vicepresidente nicaragüense, las estrellas y las franjas habrían adornado con análogo esplendor la imparcial casa de estudios, bajo un letrero que rezara: "Artigas y Washington mostraron el camino".

Lo que no rimaría es cierto, pero restauraría el equilibrio laico perdido. Si el Sr. Bush no nos visita, después de todo, ¿qué culpa tiene el Rector Lichtenstejn?

Esto me dije, y me repetí, pero no logré convencerme.

La duda mantenía sus rescaldos en un rincón de mi mente, cuando algo hizo que volviera a arder en grandes llamaradas.

Ese algo fue un documento que el azar puso en mis manos, presentado a la Quinta Conferencia de la Asociación Americana de Juristas, donde se desarrolla una ponencia sobre el tema: "Análisis del contenido de la enseñanza del derecho". Su contenido estaría mejor descrito por el título "Cómo debería ser una fa-

cultad de derecho", ya que lo que hace es trazar los planos ideales de tal institución: Qué materias, jurídicas y no jurídicas, deberían enseñarse, con qué contenidos, con qué métodos, con qué finalidades. El documento aparece fechado en "Managua, Nicaragua Libre" en agosto-setiembre de 1978, y su autor es el Dr. Alberto Pérez Pérez, actual Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

No cabe duda del interés de aquel trabajo, a la luz de la posición que hoy ocupa su autor. Imaginemos que un gran edificio está en construcción, que conocemos al arquitecto encargado de dirigir la obra, pero que los planos que van a darle forma permanecen secretos. De pronto unos planos, de la autoría del mismo arquitecto, nos son revelados. Fueron confeccionados, poco tiempo atrás, y están destinados al mismo edificio que ahora se está levantando. ¿Quién pondría en duda que ello suministra información de alta relevancia sobre los rasgos que habrán de distinguir a la estructura en progreso?

Fue por tanto con ávido interés que me enfraqué en la lectura del trabajo del Decano Pérez Pérez. ¿Qué clase de escuela había proyectado? ¿Qué clase de facultad está siendo hoy día moldeada bajo sus manos? La conexión entre ambas preguntas es innegable. ¿Sería laica? ¿O sería dogmática? ¿Habrían dominado las convicciones personales del autor, y su afán proselitista? ¿O, en cambio, el respeto por la libertad de conciencia de los educandos habría proporcionado la inspiración fundamental? Lamentablemente, llegué a la conclusión de que el Decano Pérez Pérez no posea una predilección muy marcada por el laicismo. Ya en el primer párrafo leí:

"El derecho es un producto histórico de factores económicos (pasa a pág. 27)

¡Viva el laicismo!

¡Viva el laicismo! (viene de pág. 2)

cos, sociales, culturales y políticos, y constituye la cristalización normativa de determinadas ideologías".

La influencia de los factores económicos en el derecho es indiscutible. Afirmaría no es en modo alguno identificarse con el marxismo. El resto de la primera proposición citada es simplemente trivial, ya que el orden normativo es, él mismo, un fenómeno social y cultural, y, a veces, también un fenómeno político. Pero observen la parte final de la transcripción. Ahí se utiliza terminología específicamente marxista. "Ideología" es el término clave. En el sistema marxista "ideología" significa falsa ciencia, visión distorsionada por los intereses de clase. De manera que en este pasaje se afirma que el derecho, en toda sociedad en que se mantenga la propiedad privada, es un instrumento de la lucha de clases, por la cual los explotadores mantienen su dominio sobre los explotados.

En esencia, el ingrediente marxista de este enfoque tiene que ver sobre todo con el tipo de conocimiento acerca de las relaciones del derecho con las demás estructuras de la sociedad. El marxismo es la doctrina que sostiene que el derecho, junto con la religión, la política, la filosofía, y, en fin, todas las manifestaciones de la cultura, representan superestructuras determinadas por las formas de producción, o sea por la infraestructura económica. Pero, si bien precisamente en esos términos, la pro-

posición es específicamente marxista, la convicción de que los distintos compartimientos de la cultura, incluyendo los económicos, mantienen entre sí vastas y complejas interrelaciones, es patrimonio de la ciencia social por entero. Mucho más característico del marxismo, y mucho más relevante para el tema que me he propuesto es que él sea la doctrina del pensador que afirmó haber descifrado la clave de la historia, de modo que ésta se despliega ante sus ojos, y los ojos de sus discípulos, con toda claridad, desde sus orígenes, con la institución de la propiedad privada, hasta su fin, con la revolución proletaria, la dictadura del proletariado, y el establecimiento de la sociedad comunista. El marxismo no es, de tal modo, solo una doctrina sobre la verdad de las cosas, sino que es además una teoría del error ajeno. El marxista no solo dice que yo estoy equivocado, sino que explica mi error en función de mis intereses de clase (y naturalmente el error de todos los pre-marxistas, desde los albores de la historia).

De modo tal que todo lo que hasta ahora se ha enseñado en las escuelas de derecho no marxistas, como por ejemplo que la sociedad puede realizar el valor justicia a través de la vigencia de la ley; incluso, por supuesto, de la ley en cuanto reconoce, regula y tutela el derecho de propiedad, es para el marxista instrumento de la dominación del hombre por el

hombre, reflejo de los intereses de clase, en una palabra, **ideología**.

"Enseñar derecho en forma abstracta", continúa el Decano Pérez, "sin indagar o **desenmascarar** cuáles son las ideologías que en determinado derecho positivo han cristalizado... es la forma más eficaz de defender el **status quo**."

Noten la palabra sobre la que me he permitido agregar énfasis: **desenmascarar**. Noten la imagen del jurista, o del científico social, que ella implica. Uno podría imaginarse a un investigador diseccionando pacientemente los tejidos de la sociedad, en pos de sus secretos. El Decano Pérez nos muestra a un personaje que ha cambiado el escalpelo por la espada, que derrota a los villanos que operaban en las sombras, y les obliga a quitarse las caretas.

¿Laico? Ese espadachín académico que desenmascara a sus contendores. ¿Podría ser laico? ¿Verdad que no? Porque es patentemente imposible asignar ningún contenido al término laicismo a propósito del desenmascarador de villanos que el Dr. Pérez Pérez querría sentar en las cátedras de su Facultad. ¿Es acaso concebible que el desenmascarador se pusiera a explicar, con equilibrio y objetividad las ideas de los enmascarados? ¿O que les invitara a sentarse ellos mismos en cátedras, y desde allí sin quitarse el antifaz, exponer libremente su pensamiento?

Prosigo con la cita. "Enseñar derecho en forma abstracta... es asimismo —continúa el Decano— crear, con el título

de abogado y la pretensión de jurista, una serie indiferenciada de ciegos defensores de la conservación del régimen existente".

Por ejemplo: yo estudié derecho constitucional con Justino Jiménez de Aréchaga, derecho procesal con Eduardo J. Couture, derecho civil con José Irureta Goyena, derecho internacional con Eduardo Jiménez de Aréchaga, y con Quintín Alfonsín, etc. Supongo que debo entender que ellos me enseñaron, o procuraron enseñarme, derecho "en forma abstracta", porque nunca me explicaron que las normas vigentes en el Uruguay, y en los demás países de Occidente, constituyeran mera cristalización de ideologías, dignas sólo del desprecio universal, una vez desenmascaradas. Por eso, porque así me enseñaron debo suponer, es que yo ahora creo que la libertad sólo puede reinar si preservamos la solidez de las instituciones jurídicas que nos rigen desde tiempo inmemorial, las más desde la antigüedad romana, otras desde las profundidades del medioevo. Será por eso, tal vez, que creo que esas estructuras jurídicas son merecedoras del trato reverente que dispensamos a los viejos grandes edificios, y que las reformas debe introducirseles con las mayores precauciones para no poner en peligro su global estabilidad. Por eso, porque asistí a esa clase de Facultad, ahora aprendo del Dr. Pérez Pérez, es que hoy estoy dispuesto a luchar con todas mis fuerzas para que mi país no caiga bajo el imperio de

una tiranía marxista como, en mi ceguera, me parecen ser, entre otros, las que padecen Cuba y Nicaragua.

Es obvio, desde el punto de vista del Decano de la Facultad de Derecho, que tales deformaciones intelectuales no deben permitirse. La institución encargada de enseñar derecho no debe ser una fábrica de ciegos conservadores. Debe someterse, pues, a un cambio radical. A fin de que sea. ¿Qué cosa?

Aquí viene lo más interesante. Desde el punto de vista del laicismo, quiero decir. Porque el laicismo implica una concepción muy clara sobre el papel de las instituciones docentes en el contexto social. Ese papel no puede ser enseñar la verdad, porque para el laicismo es esencial que la institución docente mantenga al respecto una actitud de equilibrada reserva, de prudente equidistancia. Tiene que ser, por contraste, ayudar al individuo en su búsqueda personal de la verdad. De manera que una institución dogmática, que tuviera por fin impartir una doctrina determinada, vulneraría claramente el principio laico. Si el Decano Pérez nos propusiera una universidad marxista, violaría flagrantemente el principio de laicidad. Pero en realidad hace más que eso. El Dr. Pérez Pérez quiere que la Facultad de Derecho se convierta en un "Instrumento de cambio revolucionario". Noten como resulta potenciada la antilaicidad a un plano superior. Algo así como una potenciación dialéctica: tesis, laicismo;

antítesis, **dogmatismo marxista**; síntesis, **Instrumento de cambio revolucionario**. Los pensamientos, las ideas, las palabras, ya no sirven solo para apuntalar la verdad oficial del instituto docente: han pasado a integrarse junto con las granadas y las metralletas, el arsenal revolucionario.

El trabajo del Decano Pérez Pérez es, como puede verse, del mayor interés. Yo no podré completar hoy mis comentarios sobre él, acotado como me hallo por restricciones de espacio. Pero no quiero demorar más tiempo la recomendación vehemente de la lectura directa del documento. Sin duda debe estar circulando en **samizdat**, por así decirlo, a gran velocidad, y pienso que todos podrán conseguirlo si se lo proponen. Todos los que tengan interés en la educación deben hacerlo, y para los que aman la libertad, y deseen preservarla, se trata de una lectura insoslayable. Pero pienso que quienes podrán aprovechar más el acceso directo a la ponencia del Decano son tres personas en particular: la Ministra de Educación, cuya presunto debe ser la responsabilidad principal de velar por el laicismo, el Ministro de Economía, que supongo envía a la Universidad un cheque todos los meses, y debe tener especial interés en saber qué es lo que está financiando; y el Presidente de la República, que en noviembre pasado, recibió un mandato para conducir al país por un camino del cual los hechos parecen estar desviándonos progresivamente.